

MEMORANDO

OM-2019-II-00002405

Manizales, 14 de marzo de 2019

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS PRORROGA NO1. ACTO NO. 002 DEL
2019 EMEGREN ARAUCA PALESTINA

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo:

- 1) Estudio de necesidad de la contratación
- 2) Oficio contratista
- 3) Oficio Supervisor
- 4) Prorroga No. 1
- 5) Garantías No. 42-45-101039354 Anexo 2y No.42-40-101029595 Anexo 2.

Atentamente,
Reservado_Para_Firma_Mecánica
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Anexo:
Copia: ABEL ROJAS RUBIANO Supervisor ingeniero de Zona

Proyectó: Sergio Humberto López Proañes

Rdo
Contratación
19-03-2019
Felipe

Manizales, Marzo 12 de 2019

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: PRORROGA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ACTO No. 002 DE FEBRERO 12 DE 2019.

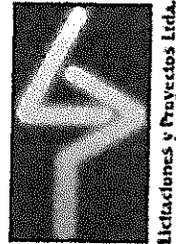
La prorroga solicitado por el Contratista según referencia es justificada, ya que se han presentado inconvenientes que ha afectado el rendimiento tales como, a.- el Cambio de Alineamiento de la red a reponer por la Gran cantidad de Piedra de gran tamaño. b.- El sendero existente formado por escalera en concreto al demolerse para ejecutar la Excavación dificulto en todo momento la movilidad y el cargue del materiales tanto sobrante como para ejecutar las obras. c. Las lluvias fue otro factor que incidieron en el rendimiento.

Con relación a lo anterior es justificable prorrogar el plazo hasta el 19 de Abril de 2019.

Cordialmente,


ABÉL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona.

*Mobi Luzob
Marzo 12/2019
Hora 4:44pm*



Manizales, Marzo 11 de 2019

Ingeniero:
ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.
Manizales – Departamento de Caldas

Asunto: Solicitud ampliación plazo Acto No.002 del 12 de febrero de 2019

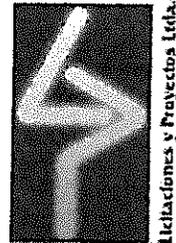
Respetado ingeniero,

Como es de su conocimiento, el plazo establecido para la ejecución de las obras correspondientes al Acto No.002 del 12 de febrero de 2019 cuyo objeto es: "REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA BARRIO ACCION COMUNAL ESCALAS OSCAR ZAPATA Y JOSE RESTREPO Y CONSTRUCCION CAMARA PARA DESTAPONAR TUBERIA DE ALCANTARILLA DIAGONAL ESTACION DE SERVICIO CALLE PRINCIPAL CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS, es el comprendido entre el 18 de febrero y el 19 de marzo de 2019.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- El proyecto original tuvo que modificarse debido a las condiciones del terreno, es decir, la presencia considerable de volúmenes de roca para la realización de las excavaciones.
- El sendero es de difícil acceso por las pendientes y por su estrechez, esto dificulta el desarrollo de las diferentes actividades de la obra. La totalidad tanto de los materiales sobrantes (de excavaciones y demoliciones) como de los requeridos para la construcción de la obra (material de préstamo, afirmado, material de río y cemento) se han tenido que transportar al hombro por las altas pendientes y el difícil acceso a la obra.

LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CALLE 48 No.18-20 PISO 1 BARRIO SAN JORGE
TEL: 3128431238
MANIZALES - CALDAS

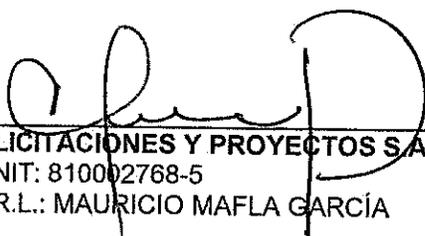


- La creciente temporada invernal ha ocasionado que las labores del proyecto se dificulten ocasionando el retraso de las mismas

Por lo anterior, le solicito respetuosamente ampliar el plazo de ejecución de la obras hasta el 19 de abril de 2019.

Agradezco mucho su colaboración al respecto,

MFG.



LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.
NIT: 810002768-5
R.L.: MAURICIO MAFLA GARCÍA

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: martes, 12 de marzo de 2019

Objeto de la contratación: PRORROGA No. 1 - REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA BARRIO ACCION COMUNAL ESCALAS OSCAR ZAPATA Y JOSÉ RESTREPO Y CONSTRUCCIÓN CÁMARAS PARA DESTAPONAR TUBERÍA DE ALCANTARILLA DIAGONAL ESTACIÓN DE SERVICIO CALLE PRINCIPAL CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS.- ANSERMA

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: En la actualidad se ejecutan obras de reposición de alcantarillado por Emergencia en el Barrio Accion Comunal escalas OSCAR ZAPATA Y JOSÉ RESTREPO . Y Construcción Cámaras para destapon ar Tubería de Alcantarilla diagonal estacion de Servicio Calle Principal Corregimiento de Arauca municipio de Palestina ; obra que se atiende por declaratoria de emergencia - ACTO No. 002 de febrero 12 de 2019.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad Inicialmente se contempla la ejecucion de las obras en Treinta días (30) plazo que es insuficiente debido a los inconvenientes presentados en la ejecución , tales como cambio de Dirección de la red por la gran cantidad de Piedras de gran tamaño, Sendero que al ejecutarse la excavación la movilidad del personal es difícil por lo angosto, Lluvias presentadas las cuales el manejo se hacen difíciles por los invenientes en los que a desvios, Tubería de 24" en cemento dificulta la colocacion de las redes de alcantarillado proyectada. Por lo anterior se requiere que prorrogue el plazo inicial pactado en TREINTA (30) días.

Conveniencia Es conveniente terminar las obras Proyectadas, y con el tiempo faltante en la Actualidad, es imposible que el contratista termine las Obras Contratada dando lugar a la prorroga en tiempo de 30 días o sea hasta el Día 19 de Abril de 2019.

Oportunidad Como se cuenta con el personal suficiente para terminar las obras contratada es importante darle continuidad .

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

--

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas que solicitaron en el Acto 002 de Febrero 12 de 2019.
--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
	-	-

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059811	Atención a Emergencias	-
Total CDP		-

Centro de costos

--

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.
- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.
- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.
- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.
- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

Sí aplica

Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.

Sí aplica

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.

Sí aplica

El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.

Sí aplica

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas

Sí aplica

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.

Sí aplica

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.

Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
La mismas del acto No. 002 del 2019	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Barrio Acción Comunal Escalas Oscar Zapata y José Restrepo y Diagonal Estacion de Servicio Calle Principal Corregimiento de ARAUCA. Municipio de Palestina, Caldas.

Plazo de ejecución Treinta (30) Adicional al plazo contractual concedido

FORMA DE PAGO

Forma de Pago ACTA UNICA FINAL.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO DE ZONA

GARANTÍAS

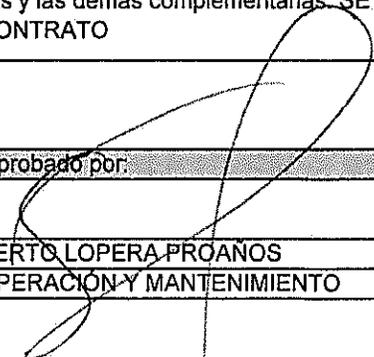
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Si aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Si aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

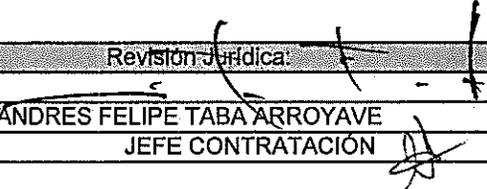
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. **SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO**

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS
Cargo	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

PRORROGA No1

Fecha: marzo 12 del 2019

Adjunto ACTO Número 002 con fecha: 12 febrero del 2019 por el cual se declara emergencia en el corregimiento de **Arauca** municipio de **Palestina**. ✓

La emergencia será atendida por el Contratista LICITACIONES Y PROYECTOS SAS con Nit: 810002768-5 representante legal Mauricio Mafla García identificado con cédula No.10.011.673 y con la tarjeta profesional No.17202091362 CLD.

Supervisor designado: ABEL ROJAS RUBIANO INGENIERO DE ZONA ✓

Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia barrio acción comunal escalas Oscar Zapata y José Restrepo y construcción cámara para destaponar tubería de alcantarilla diagonal estación de servicio calle principal corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$52.288.252

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 DIAS CALENDARIO

Prorroga No.1 hasta 19 de abril del 2019

Forma de pago: actas No.1 y final.

La sustentación de la presente prorroga se encuentra sustentada por el supervisor de la obra de la siguiente manera:

Se han presentado inconvenientes que ha afectado el rendimiento tales como, a.- el Cambio de Alineamiento de la red a reponer por la Gran cantidad de Piedra de gran tamaño. b.- El sendero existente formado por escalera en concreto al demolerse para ejecutar la Excavación dificulto en todo momento la movilidad y el cargue del material tanto sobrante como para ejecutar las obras. c. Las lluvias fue otro factor que incidieron en el rendimiento. Con relación a lo anterior es justificable prorrogar el plazo hasta el 19 de abril de 2019. ✓



F-AG-06
Versión 6
Febrero 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	m ^l	66,00	5.214	344.124
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	144,00	13.608	1.959.552
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	2,00	155.349	310.698
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	786.410	786.410
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	80,00	7.630	610.400
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	16,00	83.312	1.332.992
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	70,00	26.317	1.842.190
11	En roca	m ³	40,00	61.372	2.454.880
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	31.128	311.280
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor escombrera Manizales	m ³	50,00	65.000	3.250.000
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
15	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 12"	ml	66,00	133.641	8.820.306
16	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	5,00	637.411	3.187.055
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm tráfico pesado	Un	3,00	635.200	1.905.600
18	Bases y Cañuelas	Un	3,00	540.447	1.621.341
19	Caja cuadrada de 0.8mts por 0.8 mts por H con cañuela y tapa	Un	4,00	568.000	2.272.000
20	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	14,00	41.645	583.030
21	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	un	8,00	399.818	3.198.544

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

22	Instalación de silletas de 12"x6"	un	8,00	43.482	347.856
23	Empalme a cámara	un	4,00	90.312	361.248
24	LLENOS				-
25	Arena para base y atraque	m ³	12,00	120.657	1.447.884
26	Lleno compactado con material de préstamo	m ³	60,00	22.131	1.327.860
27	Sub base para pavimento y escalas	m ³	14,00	144.847	2.027.858
28	CONCRETOS				-
29	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	16,00	605.480	9.687.680
30	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	0,50	822.268	411.134
31	ACERO				-
32	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.922	213.192
33	Acompañamiento social durante toda la obra	mes	1,00	1.673.138	1.673.138
	Costo Total				52.288.252
	Costo Directo				38.746.389
	Administración			24%	9.299.133
	Imprevistos			5%	1.937.319
	Utilidad			5%	1.937.319
	IVA sobre utilidad			19%	368.091
	Costo Total				52.288.252

El contratista deberá realizar la actualización de las garantías inicialmente constituidas en el plazo concedido.

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Siguietes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

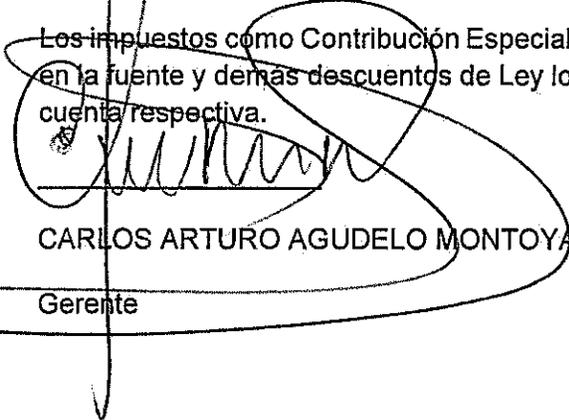
d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

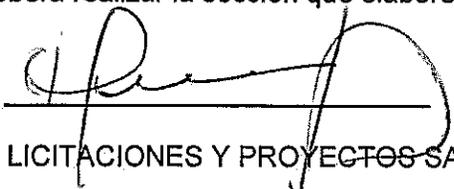
Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


 CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente


 LICITACIONES Y PROYECTOS SAS

Contratista

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

PRÓRROGA N° 1

CONTRATO EMERGENCIA NO.

002 DE FEBRERO 12 2019



OBJETO

REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA BARRIO ACCION COMUNAL ESCALAS OSCAR ZAPATA Y JOSE RESTREPO Y CONSTRUCCION CAMARAS PARA DESTAPONAR TUBERIA DE ALCANTARILLADO DIAGONAL ESTACION DE SERVICIO CALLE PRINCIPAL CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

MUNICIPIO

PALESTINA

VALOR

\$52.288.252

CONTRATISTA

LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.

NIT

810.002.768-5

PLAZO

30 DIAS MAS CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101039354

POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No

42-40-101029595

COMPANIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	12-feb-19	19-jul-19	\$ 15.686.475,60
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	12-feb-19	19-abr-22	\$ 10.457.650,40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SI	AMPARA 2 AÑOS, 2 MESES Y 6 DÍAS		\$ 10.457.650,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 MESES		\$ 10.457.650,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	12-feb-19	19-jul-19	\$ 15.686.475,60

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE EMERGENCIA N° 002 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

14 MAR 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

Edna Suárez A

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101039354	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 03 2019	12	02	2019	00:00	19 04 2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LICITACIONES Y PROYECTOS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.002.768-5
DIRECCIÓN: CALLE 70 A NO 21 A 14 APTO 204	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8815647

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

X
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA BUENA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO (ACTO 002) DE 12 DE FEBRERO DE 2019 PARA LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA BARRIO ACCION COMUNAL ESCALAS OSCAR ZAPATA Y JOSE RESTREPO Y CONSTRUCCION CAMARA PARA DESTAPONAR TUBERIA DE ALCANTARILLADO DIAGONAL ESTACION DE SERVICIO CALLE PRINCIPAL CORREGIMIENTO DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	12/02/2019	19/07/2019	\$15,686,475.60	\$15,686,475.60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/02/2019	19/04/2022	\$10,457,650.40	\$10,457,650.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI AMPARA 2 AÑOS, 2 MESES Y 6 DÍAS *		\$10,457,650.40	\$10,457,650.40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$10,457,650.40	\$10,457,650.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
X
X
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,890.00	\$ *****36,890.00	\$ *****47,059,426.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

(Firma Autorizada)
42-45-101039354

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

(Firma Tomador)
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores S.A.S PREX: 31 0255 Ntr. 860.350.626-1

